

MANUAL DE JUBILACIÓN

SPAUNACH



COMITÉ EJECUTIVO 2019-2023

“UNIDAD, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA SINDICAL”

Agosto 2020



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	- 3-
GLOSARIO.....	-4-
INTRODUCCIÓN.....	-6-
1. LA JUBILACIÓN.....	-7-
2. LA PRE-JUBILACIÓN.....	- 10-
a) Como se tramita.....	- 10-
3. INSTANCIAS.....	- 10-
4. REQUERIMIENTOS PREVIOS PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN.....	- 11 -
5. PROCESO PARA LA JUBILACIÓN.....	- 11 -
a) Trámites ante la UNACH:.....	- 11 -
b) Trámites ante el SPAUNACH.....	- 12 -
c) Trámites ante el ISSSTE (PENSIONISSSTE).....	- 12 -
d) Trámites para el retiro del SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro).....	- 13 -
6. UNIFICACIÓN DE CUENTAS.....	- 13-
7. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.....	- 14-
CONCENTRADO DE TRÁMITES.....	- 15-
ANEXOS.....	- 16-
ANEXO 1: Tabla de requisitos, años de servicio y edad.....	- 17 -
ANEXO 2: Carta de Renuncia dirigida al Rector.....	- 20 -
ANEXO 3: Solicitud de Salario Pre-jubilatorio.....	- 21 -
ANEXO 4: Solicitud de Cláusula 17.....	- 22 -
REFERENCIAS.....	-23-



PRESENTACIÓN

A 13 años de iniciar los procesos de jubilación y con 41 años de vida sindical las jubilaciones son una realidad, una certeza, un derecho de seguridad social para los académicos que entregaron su vida y conocimientos a esta alma máter. Por tal motivo, es fundamental para este Comité Ejecutivo 2019-2023, atender este tema como punto focal de la acción sindical, ya que todos y cada uno de nosotros habremos de transitar este camino cuando sea el momento adecuado; es decir, al cumplir los años de servicio establecidos por la Ley.

En el Contrato Colectivo de Trabajo 2020 CAPITULO X, Cláusula 102 a la letra dice: “La Universidad concederá tres meses de salario pre jubilatorio a veinticinco académicos por año para la realización de trámites de jubilación ante el ISSSTE”. Por lo que este Comité Ejecutivo 2019-2023 presenta a ustedes el **Manual de Jubilación SPAUNACH**, con el afán de generar un documento orientador que auxilie a nuestros agremiados en el proceso de jubilación, que muchas veces puede ser algo complicado para algunos de nosotros, siendo el presente manual, un instrumento necesario de fácil acceso, que permita de manera clara y sencilla transitar de forma segura en este proceso.

Esperamos que el presente manual, sea de gran utilidad en el que encontrarán, información sobre las instancias involucradas, las acciones a realizar, los documentos a obtener y elaborar, los beneficios sindicales, y sobre todo, los tiempos que deben cumplirse siempre en apego a lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajo, la Ley del ISSSTE y la Legislación Universitaria, incluyendo nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con los derechos que actualmente éste otorga a nuestros agremiados.

Aceptemos esta etapa de nuestra vida y los cambios que esta conlleva, disfrutando de nuestra jubilación dignamente.

**DR. HÉCTOR A. DE LEÓN GALLEGOS,
SECRETARIO GENERAL**



GLOSARIO

- 1) **SPAUNACH:** Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- 2) **UNACH:** Universidad Autónoma de Chiapas.
- 3) **CUENTA INDIVIDUAL:** Aquélla que se abrirá para cada Trabajador en el PENSIONISSSTE o, si el Trabajador así lo elige, en una Administradora, para que se depositen en la misma, las cuotas y aportaciones de las Subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, y se registren las correspondientes al Fondo de la Vivienda, así como los respectivos rendimientos de éstas y los demás recursos que puedan ser aportados a las mismas. (Ley del ISSSTE, Artículo 6 Fracción IV.)
- 4) **DÉCIMO TRANSITORIO:** Es el precepto de la Ley del ISSSTE que determina, la modalidad de pensión que les corresponde a los trabajadores que eligieron mantenerse en el régimen modificado del ISSSTE y se encontraban activos a la entrada de la nueva Ley del ISSSTE 2007.
- 5) **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 6) **PENSIÓN GARANTIZADA:** "... Es aquélla que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos para obtener una Pensión por cesantía en edad avanzada o vejez, misma que se actualiza anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor" (Ley del ISSSTE, Artículo 6 Fracción XIX)
- 7) **PENSIÓN O JUBILACIÓN:** "la Renta o Retiro Programado". (Ley del ISSSTE, Artículo 6 Fracción XVII)
- 8) **PENSIONADO:** "...toda persona a la que esta Ley le reconozca tal carácter". (Ley del ISSSTE, Artículo 6 Fracción XVIII).



- 9) **PENSIONISSSTE:** “Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano desconcentrado del Instituto creado en los términos de la Ley del ISSSTE”. (Ley del ISSSTE, Artículo 6 Fracción XX).
- 10) **FOVISSSTE:** Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 11) **PRE-JUBILACIÓN:** “... Acuerdo entre la empresa y el trabajador, ya que no está contemplada en la Seguridad Social. En este **acuerdo**, la empresa y el trabajador dan por concluida su relación laboral, pero con unas garantías económicas iguales o parecidas a las que se tenía cuando la persona trabajaba”. En el caso de los afiliados al SPAUNACH, la pre-jubilación está regulada por la **Cláusula 102, Capítulo X** del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice “La Universidad **concederá tres meses de salario pre jubilatorio** a veinticinco académicos por año **para la realización de trámites de jubilación ante el ISSSTE**”.
- 12) **RETIRO PROGRAMADO:** “... la modalidad de obtener una Pensión fraccionando el monto total de los recursos de la Cuenta Individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los Pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos”. (Ley General del ISSSTE 2007, Artículo 6 Fracción XXIII)
- 13) **SINAVID:** Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos.
- 14) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- 15) **CONCESIÓN DE PENSIÓN:** Documento que emite el ISSSTE en el cual reconoce al pensionado tal carácter.
- 16) **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes
- 17) **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- 18) **SAR:** Sistema de Ahorro para el Retiro

INTRODUCCIÓN

Sirva el presente documento como una guía de apoyo elaborada por el Comité Ejecutivo del SPAUNACH 2019-2023, para llevar a cabo el proceso de jubilación exitosamente. Sabemos que una parte medular del proceso de jubilación es la económica. Sin embargo, hay también otras decisiones trascendentales que debemos tomar en cuenta al pensar en la jubilación.

Jubilación y Calidad de Vida

“El tema de la jubilación ha despertado interés en los últimos tiempos, sobre todo ante los acelerados cambios demográficos y el aumento de la expectativa de vida. La jubilación es un proceso que requiere de un abordaje integral y de una intervención gerontológica.

Por estar asociado a la etapa de la vejez, en muchas ocasiones implica una amenaza, sobre todo para aquellas personas que han hecho del trabajo una fuente de identidad. El impacto que puede tener para las personas la transición de una etapa activa a una etapa menos activa puede desencadenar una serie de afecciones que puede ir en detrimento de la salud física y emocional de la persona. Esto sucede porque no se ha podido dar el debido proceso de aprestamiento a la jubilación ni la debida adaptación.

La adaptación a la jubilación resulta, por lo tanto, fundamental para poder hacer esta etapa placentera y con calidad. Por eso resulta pertinente que toda entidad disponga de programas encauzados a dar la orientación debida al proceso de jubilación [por lo que es imperativo] un programa de adaptación a la jubilación para la adaptación al retiro laboral de las personas jubiladas.

Desde una visión integral, esta intervención contribuye a una mejor aceptación de la etapa de la vejez y de las transiciones que la acompañan; transiciones que están caracterizadas por una serie de pérdidas dentro de las cuales destaca la pérdida del papel laboral y la declinación del estatus.”

Alpízar Jiménez (2011)

Por lo anterior, es de vital importancia considerar en qué forma ocuparemos nuestro tiempo al jubilarnos debido a la expectativa de vida actual. Planear con anticipación diversas actividades que nos mantengan ocupados una vez que la euforia de la jubilación se desvanezca, y planear la forma de que nuestro finiquito y pensión nos permitan tener calidad de vida.

1. LA JUBILACIÓN

Nuestro tránsito en la vida laboral, inevitable y afortunadamente en un determinado tiempo nos lleva transitar a la jubilación, así que, al terminar nuestro tiempo laboral debemos pasar por un proceso que comprende de forma natural la transición de trabajador a jubilado, que es cuando debemos recibir el dinero cotizado para disfrutar de nuestro tiempo libre.

Para nosotros, trabajadores de la UNACH, la pensión por jubilación es un derecho establecido y reglamentado por la Ley del ISSSTE, quien es la instancia encargada de pagar dicha suma que se mantiene hasta que el trabajador jubilado fallece.

Para llegar a la jubilación, el trabajador debe alcanzar un número de años establecidos laborando además de una cierta edad también establecida por ley. Los trabajadores varones con 30 o más años de servicio y las mujeres con 28 o más años de servicio e igual tiempo de cotización en el ISSSTE.

Los Trabajadores que cumplan 55 años de edad o más y quince años de cotización o más al Instituto, tendrán derecho a una Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios.

El ISSSTE tiene dos regímenes de pensión, el que se regula por el **Decimo Transitorio de la Ley del ISSSTE** y el **Nuevo Sistema de Pensiones del ISSSTE**; Los Trabajadores que no hayan optado, por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE, se podrán pensionar conforme a las disposiciones del **Decimo Transitorio de la Ley del ISSSTE**. Si el académico agremiado hubiese optado en su momento por dicho precepto (Ver Anexo 1 Tabla 1 Requisitos para Jubilarse), puede optar por jubilación en los siguientes casos:

- a) Si es hombre, tener 30 años de servicio; si es mujer 28.
- b) Cualquier académico se puede retirar por edad, 60 años, y tiempo de servicio, 15 años, de cotización en el ISSSTE.
- c) La cesantía por edad avanzada para ambos sexos es a la edad de 65 años cumplidos con un mínimo de 10 años de cotización en el ISSSTE.

En caso dado de que el académico haya escogido o le corresponda el **Nuevo Sistema de Pensiones del ISSSTE** (Régimen de Cuentas Individuales, Ley del ISSSTE 2007), podrá entonces gozar de cualquiera de las siguientes opciones para su jubilación:

- a) **Renta Vitalicia:** Es una pensión de por vida que se contrata con una Aseguradora (el ISSSTE te indicará qué Aseguradoras prestan este servicio), el monto de tu pensión dependerá del saldo acumulado en tu Cuenta AFORE. Se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación, al adquirir una renta

vitalicia se te garantizará el pago de una pensión predeterminada de por vida, así como deberás comprar un Seguro de Supervivencia que permitirá a los beneficiarios recibir una pensión a la muerte del pensionado.

Requisitos:

1. Estar registrado en una AFORE
2. Contar mínimo con 25 años de cotización al ISSSTE
3. Tener tu expediente de Identificación de Trabajador actualizado (genéralo en tu AFORE).

Documentos:

- Concesión de Pensión otorgada por el ISSSTE (Original y copia)
- Original y copia de tu identificación Oficial
- Tu estado de Cuenta AFORE u otro documento que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE)
- Un estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (opcional para retiro excedente o SAR 92).

Se te entregarán a manera de pensión:

- Bono de pensión (de ser el caso)
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez
- FOVISSSTE 2008 (si no hay crédito de vivienda vigente)
- Ahorro Solidario en su caso

b) Retiro Programado: Es una mensualidad que podrás contratar con la AFORE en la que estás registrado. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE, de los rendimientos que obtengan y de la esperanza de vida que te calculen; a diferencia de una Renta Vitalicia que te paga una pensión de por vida, la pensión la recibes hasta que se agoten los recursos de tu cuenta AFORE, deberás también comprar un Seguro de Supervivencia que les permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión en caso de tu fallecimiento.

Requisitos:

1. Estar registrado en una AFORE
2. Tener tu Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (genéralo en tu AFORE)

Documentos:

1. Concesión de Pensión generada por el ISSSTE (original y copia)
2. Original y copia de tu Identificación Oficial
3. Tu estado de Cuenta AFORE u otro documento que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE)
4. Un estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Se te entregarán a manera de pensión:

- Bono de pensión (de ser el caso)
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez
- FOVISSSTE 2008 (si no hay crédito de vivienda vigente)
- Ahorro Solidario en su caso

c) Pensión Garantizada: Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que cumplan con los requisitos de la edad y 25 años de cotización al ISSSTE pero que los recursos de su cuenta AFORE no le alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado. Para 2020 la Pensión Garantizada que otorga el ISSSTE es de \$5,127.08. La Pensión Garantizada se actualiza anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Requisitos:

1. Tener 60 o 65 años cumplidos
2. Estar registrado en una AFORE y contar con recursos en tu Cuenta Individual
3. Tener tu Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (genéralo en tu AFORE)

Documentos:

- Original y copia de la Concesión de Pensión
- Tu solicitud de disposición de recursos (solicítala a tu AFORE)
- Original y copia de tu identificación Oficial
- Tu estado de Cuenta AFORE u otro documento que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE)
- Un estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)



Se te entregarán a manera de pensión:

- Bono de pensión (de ser el caso)
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez
- FOVISSSTE 2008 (si no hay crédito de vivienda vigente)
- Ahorro Solidario en su caso

<https://www.gob.mx/consar/articulos/regimen-de-cuentas-individuales-ley-del-issste-2007>.

2. LA PRE-JUBILACIÓN

Como se mencionó con anterioridad, actualmente la Cláusula 102 del Capítulo X Jubilados de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente a la letra dice “La Universidad concederá **tres meses de salario pre-jubilatorio** a veinticinco académicos por año **para la realización de trámites de jubilación ante el ISSSTE**”.

a) Como se tramita

El trabajador académico deberá presentar su solicitud por escrito al SPAUNACH (Ver Anexo 3), Formato de Solicitud de Cláusula 102 del Colectivo de Trabajo. Este formato también podrá ser solicitado al Delegado o Representante Sindical de su delegación o consultarlo en la página web <https://spaunach.mx/>

Una vez presentada la solicitud, el SPAUNACH hará el trámite correspondiente ante la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la UNACH para que se realice el pago de los 3 meses de salario pre-jubilatorio.

3. INSTANCIAS

Las instancias administrativas ante quien el trabajador académico deberá realizar los trámites de pensión por jubilación son las siguientes:

- I. La Rectoría de la UNACH
- II. La Secretaría General del SPAUNACH
- III. La Delegación del ISSSTE
- IV. Ventanilla de Pensión de Jubilados
- V. Ventanilla de PENSIONISSSTE



4. REQUERIMIENTOS PREVIOS PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN

Previo a cualquier trámite de jubilación, es imperativo que el académico verifique que los siguientes datos sean los mismos registrados tanto en la UNACH como en su cuenta de PENSIONISSSTE, información que podrá ser encontrada en la página web del SINAVID <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>

- Nombre
- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave Única de Registro de Población
- Número de Registro del ISSSTE

En dado caso de que los datos no coincidan, el trabajador académico deberá acudir a la Delegación del ISSSTE en la Ventanilla de PENSIONISSSTE para hacer las correcciones que se le indiquen, con una copia de los siguientes documentos:

- Credencial para votar del INE.
- Comprobante de domicilio.
- Copia del último Talón de Pago.

5. PROCESO PARA LA JUBILACIÓN

El trabajador académico que desee jubilarse deberá llevar a cabo el siguiente proceso:

- a) **Trámites ante la UNACH:** Puesto que la relación laboral se da entre el académico y la UNACH que es el patrón, una vez que el académico haya realizado la verificación de datos tanto ante el ISSSTE como en la UNACH, deberá integrar su Expediente Técnico con la siguiente documentación, que deberá **entregar a la Rectoría de la UNACH:**

- Documentos dirigidos al Rector de la UNACH:
 - I. Carta de Renuncia (Ver Anexo 2).
 - II. Oficio solicitando el pago correspondiente de la Cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente (Ver Anexo 4).
- Copia del último Talón de Cheque.
- Hoja Única de Servicio que deberá ser solicitada a la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la UNACH.

Nota: Dado que este documento es de vital importancia ya que es requerido para diversos trámites en el proceso de jubilación, como el trámite de pensión, se recomienda ampliamente solicitarlo lo



antes posible, sobretodo una vez que inicie el periodo pre-jubilatorio.

- Copia de Oficio de Solicitud de Pago de los Tres Meses Pre-Jubilatorios. (Ver Anexo 3).

b) Trámites ante el SPAUNACH

Puesto que el académico es agremiado al SPAUNACH deberá presentar a la Secretaría General del Comité Ejecutivo del mismo, la siguiente documentación:

- Oficio dirigido al Secretario General del SPAUNACH solicitando el pago correspondiente de la Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente (Ver Anexo 3)
- Copia de Carta de Renuncia dirigida al Rector de la UNACH.
- Copia del Oficio dirigido al Rector solicitando el pago correspondiente de la Cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. (Ver Anexo 4).

Nota: Con la finalidad de establecer una comunicación fluida entre el académico y el SPAUNACH, éste deberá proporcionar su dirección de correo electrónico y número de teléfono fijo y celular.

c) Trámites ante el ISSSTE (PENSIONISSSTE)

En todas las formas de jubilación establecidas por la Ley, el trabajador académico deberá ir personalmente a PENSIONISSSTE y presentar la siguiente documentación

- Identificación oficial vigente original y copia para cotejo. Esta identificación podrá ser la credencial del INE, la cédula profesional, la cartilla militar, el pasaporte, la carta de naturalización o el documento migratorio.
- Resolución de no adeudo de Crédito para la Vivienda proporcionada por el FOVISSSTE en original y copia
- Concesión de Pensión, original y copia;
- Comprobación de domicilio vigente de no mayor a tres meses de su fecha de expedición; una copia.
- Un estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- Talón de Pago, Hoja Única de Servicios de la UNACH, y documento de selección de Régimen de Pensión o Estado de Cuenta del PENSIONISSSTE.



d) Trámites para el retiro del SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro)

El SAR se integra por las aportaciones bimestrales con cargo al presupuesto de las dependencias o entidades públicas incorporadas al ISSSTE y puede ser retirado una vez que el trabajador se jubile.

Al momento en que el académico decida iniciar su trámite de pensión, ya sea el Décimo transitorio o por Cuentas Individuales, puede solicitar el pago de los recursos de su SAR-ISSSTE que se encuentren registrados en PENSIONISSSTE. Pare efectos de la solicitud el académico deberá acudir personalmente al PENSIONISSSTE y entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de identificación oficial vigente. Esta identificación podrá ser la credencial del INE, la cédula profesional, la cartilla militar, el pasaporte, la carta de naturalización o el documento migratorio.
- Un estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Importante: Para este trámite es necesario contar con el Expediente de Identificación. En caso de no tenerlo se deberá tramitar previamente.

Para más información consultar la Guía de Trámites PENSIONISSSTE.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 ó 800-400-2000

▶ Chat: <http://www.pensionissste.gob.mx/contactanos/chat.html>

▶ Correo electrónico: atencion@pensionissste.gob.mx,
atencioncomercial@pensionissste.gob.mx,

6. UNIFICACIÓN DE CUENTAS

En caso de que el académico esté prestando o haya prestado servicios en diferentes instituciones afiliadas al ISSSTE, seguramente tendrá cuentas activas o inactivas que debe unificar para poder rescatar los recursos generados, para lo cual deberá presentar ante el PENSIONISSSTE la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente original y copia para cotejar. Esta identificación podrá ser la credencial del INE, la cédula profesional, la cartilla militar, el pasaporte, la carta de naturalización o el documento migratorio.
- Comprobante domicilio vigente no mayor a tres meses de su fecha de expedición; una copia.



- Carta patronal que deberá ser solicitada a la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la UNACH; una copia. Esto será en caso de que la anterior carta solicitada haya tenido alguna corrección.
- Comprobante que identifique la titularidad de la cuenta en PENSIONISSSTE.
- CURP, Acta de Nacimiento, o Constancia de RFC; una copia.
- Resumen de saldos emitidos por el PENSIONISSSTE.
- Comprobante SAR de Aportación Bimestral o Estado de Cuenta de cada uno de los bancos que administraban su cuenta anterior PENSIONISSSTE. En caso de no contar este requisito entonces presentar cualquiera de las siguientes opciones de documentación:
 - Talón de pago y Hoja de servicios
 - Talón de pago y Formato Único de Personal
 - Talón de Pago y Documento de Elección de Régimen o
 - Talón de Pago y Constancia de Servicios.

Importante: Para este trámite es necesario contar con el Expediente de Identificación. En caso de no tenerlo se deberá tramitar previamente.

Para más información consultar la Guía de Trámites PENSIONISSSTE. Podrá encontrarla en la lista de formatos del SPAUNACH.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 ó 800-400-2000

▶ Chat: <http://www.pensionissste.gob.mx/contactanos/chat.html>

▶ Correo electrónico: atencion@pensionissste.gob.mx
atencioncomercial@pensionissste.gob.mx

7. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Este trámite se deberá hacer de manera personal por el académico tanto para quienes están en el Régimen de Décimo Transitorio como para quienes están en el Régimen de Cuenta Individual, por lo que el académico deberá presentar ante el PENSIONISSSTE los siguientes documentos:

- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres de meses de su fecha de expedición; copia y original para cotejo.
- Identificación oficial vigente copia y original para cotejo.

Este trámite debe ser gestionado en las oficinas de la Delegación Estatal del ISSSTE en la Calle 4a. Ote. Nte. 1428, La Pimienta, 29034 Tuxtla Gutiérrez, Chis. Teléfono 961 602 9487.

CONCENTRADO DE TRÁMITES

<p style="text-align: center;">ISSSTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PENSIONISSSTE (11ª ORIENTE SUR y 1ª Sur) (tel. 800 400 1000) Hacer cita para: Solicitar expediente electrónico Checar el régimen de jubilación que se eligió: 10º Transitorio o Cuentas Individuales. Llevar: INE, CURP actualizado y comprobante de domicilio. 2. ISSSTE (4ª Oriente Norte 1428. Barrio La Pimienta). VENTANILLA 1: Verificación de datos y resumen de Saldo Llevar: INE, CURP actualizado y comprobante de domicilio. 3. VENTANILLA 2: Consultar requisitos para pensionarse. 	<p style="text-align: center;">ISSSTE (4ª Oriente Norte 1428. Barrio La Pimienta).</p> <p>8. TRAMITE DE PENSION VENTANILLA 1. Documentos requeridos: original y copia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja Única de Servicio (firmada por ti con tinta azul) - Baja médica (Es tamaño media carta) - Copia del último talón o recibo de cheque de sueldo. - Copia del IFE/INE - 2 fotos tamaño infantil - CUENTA BANCARIA NUEVA para que ahí hagan los depósitos de la pensión. Llevar la NUEVA CLABE de esa cuenta y que sea sin límite de depósitos. Tú eliges el banco (Santander, BBVA, Banamex, etc.)
<p style="text-align: center;">UNACH/SPAUNACH</p> <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. CARTA DE RENUNCIA AL RECTOR 5. CARTA DE SOLICITUD DE CLÁUSULA 17 DEL CONTRATO COLECTIVO VIGENTE AL RECTOR 6. CARTA DE SOLICITUD DEL APOYO PRE-JUBILATORIO AL SECRETARIO GENERAL 7. SOLICITUD A DIRECCIÓN DE PERSONAL DE <ol style="list-style-type: none"> a) Hoja Única de Servicio (Donde aparece tu nombre, la firmas continta azul) b) Baja médica (Es tamaño media carta) 	<p>De la ventanilla 1, te mandan a la 2. Ahí te reciben documentos y te dan una cita para seguir el trámite, te mandan a otra ventanilla para hacer tu credencial de pensionado y te indican que más debes hacer.</p>
	<p style="text-align: right;">UNACH</p> <p>9 SEGUIMIENTO ANUAL CON RECTORIA PARA CLÁUSULA 17 (FINIQUITO)</p> <p style="text-align: center;">ISSSTE</p> <p>10 Pedir informes en la Clínica del ISSSTE para seguir recibiendo servicios médicos y otras prestaciones que ofrece el ISSSTE a pensionados.</p>

En el SPAUNACH estaremos siempre dispuestos y disponibles para apoyarlo y acompañarlo a recorrer este camino y así hacer todo más llevadero.



ANEXOS

ANEXO 1: Tabla de requisitos, años de servicio y edad

a) Por años de servicio

- Hombres que han cotizado 30 años o más de servicio
- Mujeres que han cotizado 30 años o más de servicio

Año en el que te pensionas		Edad mínima hombres	Edad mínima mujeres
2018	2019	55	53
2020	2021	56	54
2022	2023	57	55
2024	2025	58	56
2026	2027	59	57
2028 en adelante		60	58

Tabla 1: Tabla de Edad Mínima de Jubilación. Gobierno de México (<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>)

b) Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio

Los trabajadores que cumplan los 60 años de edad - a partir de 2018 - (Ver Tabla 2), y que han cotizado 15 años o más de servicio podrán solicitar la **Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio**, quedando el monto de la pensión sujeto a la siguiente tabla (Ver Tabla 3), que establece que será equivalente a un porcentaje del Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de la baja.

Año	Edad mínima
2018 en adelante	60 años

Tabla 2: Tabla Años de Servicio y Edad. Gobierno de México
 (<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>)

Número de años trabajados	Porcentaje de pensión del Sueldo Básico
15 años	50%
16 años	52.5%
17 años	55%
18 años	57.5%
19 años	60%
20 años	62.5%
21 años	65%
22 años	67.5%
23 años	70%
24 años	72.5%
25 años	75%
26 años	80%
27 años	85%
28 años	90%
29 años	95%

Tabla 3: Equivalencia de Sueldo Básico. Gobierno de México
 (<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>)

c) Pensión por Cesantía de Edad Avanzada

Los trabajadores que voluntariamente se separen del servicio o que queden privados del trabajo después de los 65 años de edad (Ver Tabla 4) y hayan cotizado un mínimo de 10 años de servicio, podrán solicitar la **Pensión por Cesantía de Edad Avanzada**. La pensión será equivalente a un porcentaje del promedio del Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de la baja conforme a la Tabla 5.

Años	Edad mínima
2018 en adelante	65 años

Tabla 4: Tabla Años de Servicio y Edad. Gobierno de México
 (<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>)

Años	Edad y porcentaje de pensión						
	64 años	65 años	66 años	67 años	68 años	69 años	70 o mas años
2018 en adelante		40%	42%	44%	46%	48%	50%

Tabla 5: Equivalencia de Sueldo Básico. Gobierno de México
 (<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>)

d) Generalidades para cualquiera de las pensiones

- El cómputo de los años de servicio se hará considerando uno solo de los empleos aun cuando el trabajador hubiera desempeñado simultáneamente varios empleos cotizando al ISSSTE.
- Para el cálculo del monto de las cantidades que corresponden por Pensión, se tomará en cuenta el promedio del Sueldo Básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador, siempre y cuando el trabajador tenga una antigüedad mínima en el mismo puesto y nivel de tres años.
- Si el trabajador tuviera menos de tres años ocupando el mismo puesto y nivel, se tomará en cuenta el sueldo inmediato anterior a dicho puesto que hubiera percibido el trabajador, sin importar su antigüedad en el mismo.

**DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
PRESENTE**

Asunto: Renuncia Voluntaria por Jubilación

Por medio de la presente y por así convenir a mis intereses personales, me permito presentar a usted mi **RENUNCIA VOLUNTARIA** con carácter de irrevocable, con efectos a partir del **(día mes y año)**, con numero de plaza: **núm. de contratación**, con la **Categoría Y Nivel** adscrito a la **Escuela/Facultad/ Instituto o Centro, y Campus**, misma que he desempeñado desde el **día mes y año**.

Hago de su conocimiento que durante el tiempo que permaneció la relación laboral, no sufrí accidente o enfermedad de trabajo alguno, gozando de un horario legal de lunes a viernes, de periodos vacacionales, así como de mis percepciones mensuales, las cuales me fueron pagadas oportunamente. Agradezco todas las facilidades que se me otorgaron para el buen desempeño de mis actividades docentes, así como las oportunidades de crecimiento profesional y personal, al ser parte de una institución siempre ocupada en la necesidad de servir.

Asimismo, solicito que sean cubiertas todas y cada una de mis prestaciones de fin de año, y en mi finiquito laboral, las demás que tengo derecho de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo Vigente del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, por el tiempo que labore en la institución: **años, meses y días**.

Sin otro particular me es grato reiterarle mi reconocimiento deseándole éxito en su gestión al frente de nuestra apreciada universidad.

A T E N T A M E N T E

Nombre del docente
Núm. plaza: poner núm. de contratación
Categoría y nivel
Escuela/Facultad/Instituto o Centro donde está adscrito y Campus al que pertenece
Teléfono cel. Con 10 dígitos
correo: correo personal y/o Unach

C.c.p. Dra. María Eugenia Culebro Mandujano/ Secretaria General de la UNACH
C.P. Roberto Cárdenas de León /Secretario Administrativo de la UNACH
Mtro. Sergio Enrique Serrano Alfaro/Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH
Mtro. José Eczar Escobar Aguilar /Director de Personal y Prestaciones Sociales
Dr: Héctor Adolfo de León Gallegos/ Secretario General del SPAUNACH
XXXXXXXXXXXXX. / Directora de la ESCUELA O FACULTAD CAMPUS XX
DELEGADO (A)XXXXXXXXX/ Delegada Sindical de la ESCUELA O FACULTAD CAMPUS XX
Interesado.

**DR. HECTOR A. DE LEÓN GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL DEL SPAUNACH
PRESENTE.**

Asunto: Solicitud de Salario PRE-JUBILATORIO

Por medio del presente, me permito solicitar su valiosa intervención ante quien corresponda, a efecto que se me otorgue el pago de tres meses de salario pre-jubilatorio conforme a la **CLÁUSULA 102**, del contrato colectivo de trabajo vigente, lo anterior, para poder llevar a cabo mis tramites de jubilación ante el ISSSTE, toda vez que he presentado mi **RENUNCIA** con carácter de irrevocable a partir del **día mes y año.**

Sin otro particular me es muy grato reiterarle mi reconocimiento, deseándole éxito en su gestión al frente de nuestro apreciado sindicato.

ATENTAMENTE

Nombre del docente
Núm. plaza: poner núm. de contratación
Categoría y nivel
Escuela/Facultad/Instituto o Centro donde está adscrito y Campus al que pertenece
Teléfono cel. Con 10 dígitos
correo: correo personal y/o Unach

C.c.p. Dr. Carlos F. Nataren Nandayapa/ Rector de la UNACH

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano/ Secretaria General de la UNACH

C.P. Roberto Cárdenas de León /Secretario Administrativo de la UNACH

Mtro. Sergio Enrique Serrano Alfaro/Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH

Mtro. José Eczar Escobar Aguilar /Director de Personal y Prestaciones Sociales

NOMBRE DE DIRECTOR O (A) DE SU ESC O FACULTAD / CARGO QUE OCUPA EN la ESC O FAC CAMPUS XX

NOMBRE DE SU DELEGADO (A)/ CARGO Delegada Sindical de la ESCUELA O FACULTAD CAMPUS XX

Interesado

**DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
PRESENTE**

Asunto: Solicitud de la Cláusula 17

Por medio de la presente, el que suscribe, **nombre del docente** adscrito a la **Escuela O Facultad a la que pertenece Y Campus**, con fecha de ingreso **día mes año**, con plaza **número de contratación**, con **señalar categoría y nivel**, con **años meses y días de servicio**, en virtud de haber presentado mi renuncia para que surta efectos a partir del **día, mes y año de renuncia** y con fundamento en la **CLÁUSULA 17** de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, que en lo conducente dice: "... la UNACH es conforme en otorgar el pago por concepto de prima de antigüedad, además de la que señala el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo... 3. A los que tengan más de 15 años de antigüedad, se les cubrirá el pago de 25 días de salario tabular por cada año de servicio", solicito a usted de la manera más atenta, considere, además de la contemplada en la Ley Federal del Trabajo, esta prestación sindical, y tenga a bien girar sus apreciables órdenes, a quien corresponda, para que se me otorgue el pago total de mi prima de antigüedad.

Sin otro particular me es muy grato reiterarle mi reconocimiento, deseándole éxito en su gestión al frente de nuestra apreciada universidad.

A T E N T A M E N T E

Nombre del docente

Núm. plaza: poner núm. de contratación

Categoría y nivel

Escuela/Facultad/Instituto o Centro donde está adscrito y Campus al que pertenece

Teléfono cel. Con 10 dígitos

correo: correo personal y/o Unach

C.c.p. Dra. María Eugenia Culebro Mandujano/ Secretaria General de la UNACH
C.P. Roberto Cárdenas de León /Secretario Administrativo de la UNACH
Mtro. Sergio Enrique Serrano Alfaro/Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH
Mtro. José Eczar Escobar Aguilar /Director de Personal y Prestaciones Sociales
Dr. Héctor Adolfo de León Gallegos/ Secretario General del SPAUNACH

NOMBRE DE DIRECTOR O (A) DE SU ESC O FACULTAD / CARGO QUE OCUPA EN la ESC O FAC CAMPUS XX

NOMBRE DE SU DELEGADO (A)/ CARGO Delegada Sindical de la ESCUELA O FACULTAD CAMPUS XX

Interesado



REFERENCIAS

Jiménez, I. A. (2011). Jubilación y calidad de vida en la edad adulta mayor. *Revista Abra*, 31(42), 15-26.

Adriana, M. (2019). Prejubilación: ¿Cuáles son los principales requisitos para acceder a ella?. Mayo 15, 2020, de HRTRENDS Sitio web:
<http://empresas.infoempleo.com/hrtrends/prejubilacion-principales-requisitos>

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2017). Décimo Transitorio o Régimen Anterior. Mayo 15, 2020, de Gobierno de México Sitio web:
<https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-totales-issste?state=draft>

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2020). Régimen de Cuentas Individuales (Ley del ISSSTE 2007). Mayo 15, 2020, de Gobierno de México Sitio web:
<https://www.gob.mx/consar/articulos/regimen-de-cuentas-individuales-ley-del-issste-2007?idiom=es#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%3F&text=Es%20el%20r%C3%A9gimen%20en%20el,que%20ya%20cotizaban%20desde%20antes>.

PENSIONISSSTE. (2020). Blog PENSIONISSSTE. Junio 3, 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/pensionissste>

Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la Universidad Autónoma de Chiapas y el Sindicato del Personal Académico de la Universidad 2020, disponible en www.spaunach.mx

Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_040619.pdf